

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General por delegación del Instituto de la Propiedad, según Acuerdo No. SE-IP-159-2023, **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-079-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días de agosto de dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-005-2023 "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA"** de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-1070-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que, en fecha catorce (14) de marzo del 2023, se recibió en el Departamento de Adquisiciones el Memorando No. SE-CP-IP-143-2023, la solicitud para el Acondicionamiento de Oficinas del IP en la ciudad de Choluteca del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (2):** Que, en fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se enviaron a través de correo electrónico invitaciones a los Contratistas individuales que están precalificados en el proceso PRE-IP-02-2022, en las Categorías 1, 2, 3, 4 y 5 para la Especialidad de Edificación en general e intervenciones menores a presentar oferta en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2023 denominada "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA"**, las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso. Los contratistas que fueron invitadas a participar en el proceso de licitación fueron las siguientes: 1. Ing. Gerardo Alejandro Méndez Osorio 2. Ing. Elsa Victoria Santos Morales 3. Ing. Edduin Enoc García Matute 4. Ing. Walter Enrique Riedel Rodríguez 5. Ing. Tania Yarlene Murillo Lanza 6. Ing. Juan Carlos Oconnor Cano. **CONSIDERANDO (3):** Que, mediante Memorándum No. DGA-SGP-IP-1123-2023, de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L 1,000,000.00).** **CONSIDERANDO (4):** Que constan las publicaciones de los avisos de Licitación Pública Nacional LPN-IP-017-2022 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2023"**, en los diarios de mayor circulación, en el diario oficial La Gaceta, así como la correcta difusión del Pliego de Condiciones en el portal de Honducompras 1. **CONSIDERANDO (5):** Que, en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés



(2023) mediante la Enmienda No. 1 se modificó la fecha de presentación de ofertas, en razón de lo anterior, el acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar, fecha y hora indicados según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibíendose oferta en físico de: 1. **Ing. Elsa Victoria Santos Morales** El único contratista individual participante presentó su oferta de la siguiente manera:

No.	CONTRATISTA INDIVIDUAL	FORMULARIO DE LA OFERTA FOLIO No.	PLAN DE OFERTA FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA/FIANZA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA FIANZA
1	Elsa Victoria Santos Morales	03	28,29 Y 30	11, 12, 13 Y 14	93	L 867,485.84	L 60,000.00	Desde: 12 de mayo 2023 Hasta: 08 de diciembre de 2023	Seguros Crefisa	ZC-FL-96907-2023

CONSIDERANDO (6): Que, en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), Se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral C. "Criterios de evaluación y de adjudicación" se determinó que la oferta presentada por el oferente reúne la documentación sustancial para la evaluación y análisis de oferta, entre ellas: Formulario de la Oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Plan de oferta (Lista de Cantidades) y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas. **CUADROS DE EVALUACIÓN LEGAL**

Ítem	Criterios de evaluación Legales	Ing. Elsa Victoria Santos Morales		
		Cumple	No cumple	Subsanar
1	Formulario de la Oferta con el valor global, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "F1. Formulario de Oferta", de la Sección III. FORMULARIOS.	✓		
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección III. FORMULARIOS).	✓		
3	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal y	✓		



	debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección III. FORMULARIOS).			
4	Declaración Jurada de Cumplimiento del equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección III. FORMULARIOS).	✓		
5	Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.	✓		
6	Copia autenticada de Escritura de Constitución de Comerciante Individual y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil, con sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. (Si el contratista es persona natural bastara con presentar copia del Documento Nacional de Identificación autenticada).	✓		
7	Copia autenticada del poder del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. CUANDO APLIQUE.	✓		
8	Copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del contratista y del representante legal (CUANDO APLIQUE).	✓		
9	AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal (cuando aplique) o del Contratista, por Notario Público competente (habilitado), Formulario de Presentación de Oferta, Plan de Oferta (Lista de Cantidades), Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, Declaración Jurada de Cumplimiento de equipo mínimo y cualquier otro documento con firma del contratista).	✓		

Conclusión Evaluación Legal: Como resultado de la evaluación legal el Comité de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluyó que: la Ing. Elsa Victoria Santos Morales, **CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en el Documento de Licitación. **CONSIDERANDO (7):** Que, en fecha uno (1) de junio del año dos mil veintitrés (2023) fue remitido el Informe de evaluación técnica, mediante Memorándum No. SE-CP-IP-334-2023, por el Comité Técnico conformado por los Ingenieros Harold Irving González Romero y Néstor Miguel Rivera por parte de la Unidad Coordinadora de Proyectos y el Ingeniero José Miguel Durón por parte de la Dirección de Registro Vehicular, donde se resume lo siguiente: **PRIMERO:** Para efectuar la evaluación técnica, recibimos de la Unidad de Adquisiciones la oferta presentada por la contratista individual Ing. Elsa Victoria Santos Morales, única oferta recibida el día y hora establecidos en el documento base y cartas de invitación para el proceso de licitación privada No. LP-IP-005-2023 "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA".



SEGUNDO: Se procedió a revisar la documentación técnica presentada en su oferta la Ing. Elsa Victoria Santos Morales de acuerdo con lo establecido en los Criterios de Evaluación:

Ítem	Criterios de evaluación Documentos Legales	Ing. Elsa Victoria Santos Morales		
		Cumple	No cumple	Subsanar
1	El Plan de Oferta (Lista de Cantidades) completo, sellado y con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado), de acuerdo con las instrucciones y formulario indicado en la Sección III. FORMULARIOS, "Plan de Oferta (Lista de Cantidades)". La omisión de una o varias actividades será motivo de inadmisibilidad de la oferta.	X		
2	Documento que acredite que el contratista se encuentra precalificado en el proceso PRE-IP-02-2022 en la Especialidad de Edificaciones para montos igual o mayores a un millón de Lempiras, en el Instituto de la Propiedad.	X		
3	Cronograma de Trabajo. (Cronograma de Trabajo en Project con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, recursos y diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto).	X		
4	Currículum Vitae, acompañado de copia del Título Universitario por ambos lados, donde se puedan apreciar de forma visible los sellos (debidamente autenticado).	X		
5	Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente con nombre del proyecto, contratante, porcentaje de avance físico y financiero, monto y fecha probable de finalización.	X		
6	Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas original y selladas por el Representante Legal.	X		

Tabla de equipo mínimo La Lista de Equipo Mínimo disponible para la ejecución del proyecto deberá incluir el siguiente equipamiento:

No.	Descripción del equipo	Cantidad Mínima	Ing. Elsa Victoria Santos Morales		
			Si cumple	No cumple	Subsanar
1	Vibro compactador manual	2	X		
2	Vibro compactadora	1	X		
3	Volquetas de 5 m ³ o más	2	X		
4	Vibrador de concreto	2	X		
5	Camión Cisterna	1	X		
6	Andamios metálicos	4	X		
7	Soldadoras eléctricas	2	X		
8	Mezcladora de concreto	2	X		
9	Equipo de Transporte (vehículos)	2	X		
10	Equipo de Topografía (Estación Total)	1	X		

No.	Descripción del equipo	Cantidad Mínima	Ing. Elsa Victoria Santos Morales		
			Si cumple	No cumple	Subsanar
11	Retroexcavadora	1	X		

Conclusión Evaluación Técnica: Como resultado del informe del Comité Técnico se concluye que: La Ing. Elsa Victoria Santos Morales, CUMPLE con el análisis y requisitos técnicos establecidos en el Documento de Licitación. **CONSIDERANDO (8):** Que, como parte del análisis económico de las ofertas y considerando lo establecido en el Pliego de Condiciones en la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral C. "Criterios de evaluación y de adjudicación" y, El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, por lo que en razón que solamente se presentó una oferta se hizo la comparación con el presupuesto base para este proceso, a continuación, detalle: Análisis cuadro Comparativo de Precios:

No.	Nombre del Licitante	Monto Ofertado	Monto Evaluado	Diferencia entre Monto Ofertado y Monto Evaluado	Presupuesto base	Diferencia entre Monto Evaluado menos el Monto Base	%de Incremento sobre el Monto Base IP (+) % de Decremento sobre el Monto Base IP (-)
1	Elsa Victoria Santos Morales	L 867,485.84	L 867,485.84	L 0.00	L 871,970.00	L -4,484.16	-0.51

Conclusión Evaluación Económica: La oferta económica de la Ing. Elsa Victoria Santos Morales se encuentra dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluyó que CUMPLE con la evaluación económica. **CONSIDERANDO (9):** Que, El Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, después de la evaluación legal, financiera, técnica y económica con fundamento legal en los Artículos siguientes 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral C. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN", del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ: 1. Adjudicar** a la contratista individual Ing. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, por un valor evaluado de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 867,485.84), y con un plazo de ejecución de la obra de dos (2) meses. 2. En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la contratista individual antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (10):** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004,



contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (11):** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO (12):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO (13):** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO (14):** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la



Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **RESUELVE:** **PRIMERO: ADJUDICAR** a la contratista individual **Ing. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, por un valor evaluado de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 867,485.84)**, y con un plazo de ejecución de la obra de dos (2) meses. **SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la contratista individual antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.** (F Y S) LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ SECRETARIA EJECUTIVA (F Y S) MARCO ANTONIO SANCHEZ SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, Para constancia y los fines correspondientes se firma la presente certificación a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



MARCO ANTONIO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

(Acuerdo No. SE-IP-159-2023 de fecha 18 de mayo de 2023)

Oficio ADQ-IP-389-2023

Tegucigalpa M.D.C., 10 de agosto de 2023

Ing. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES

Presente

Estimada Ingeniera:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de **NOTIFICARLE**, que mediante Resolución No. SE-IP-079-2023, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 7 de agosto de dos mil veintitrés (2023), le fue **ADJUDICADO** el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2023, "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA", por un valor total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 867,485.84)**, y con un plazo de ejecución de la obra de dos (2) meses; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente **autenticados**:

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Garantía de Anticipo (*presentar en original*).
- c) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- d) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras





e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Oficio ADQ-IP-389-2023

Página 2 de 2



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

CC: Expediente

CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn    